

## INFORMATIVO TRIBUTARIO No. 17-0031

Decreto No. 1386

**Rafael Correa Delgado**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

### Considerando:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1331, promulgado en el Suplemento del Registro Oficial No. 966 de marzo 20 de 2017, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1344, promulgado en el Suplemento del Registro Oficial No. 979 de abril 6 de 2017, se expidieron reformas del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos;

Que es necesario reformar las disposiciones del reglamento relativas al entidad facultada para organizar e impartir cursos de formación y capacitación en la materia de lavado de activos, siendo necesario reformular las competencias que las instituciones públicas que son competentes en materia de lavado de activos; y,

En ejercicio de la potestad otorgada por el número 13 del artículo 147 de la Constitución de la República,

### Decreta:

**Artículo único.-** Refórmese el Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, Sustitúyase el artículo 10 por el siguiente:

*"Artículo 10.- De la Capacitación- La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) otorgará capacitación a las Unidades Complementarias Antilavado y a los sujetos obligados en materia de prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos.*

*La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) dentro de su plan estratégico anual presentará un programa de capacitación a ejecutarse dentro de cada ejercicio fiscal.*

*Las Unidades Complementarias Antilavado ejecutarán programas anuales de capacitación a sus controlados.*

**Disposición final.-** El presente entrará en vigencia a partir de su promulgación en Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en San Francisco de Quito, a 16 de mayo de 2017.

f.) Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República.

Quito, 16 de mayo del 2017, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

### Documento firmado electrónicamente

Dr. Alexis Mera Giler  
SECRETARIO GENERAL JURÍDICO  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR